



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007024-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000248 aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1007024 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª María Rodríguez Díaz Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la resolución acordada sobre la Proposición No de Ley n.º 1000248.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente aprobó en 2018, 2019 y 2020 la actualización de los mapas estratégicos de ruido de los municipios de Ávila, Burgos, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Laguna de Duero, Medina del Campo y Zamora y la actualización de los planes de acción en materia de contaminación acústica de los municipios de Ávila, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, León, Segovia, Soria, Laguna de Duero, Medina del Campo y Zamora, estando los de los municipios de Burgos y Salamanca en tramitación en los respectivos Ayuntamientos.

En 2023 y 2024 los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, actualizarán sus mapas de ruido y desarrollarán los nuevos planes de acción, estando previsto colaborar en su financiación, incluida la realización de los correspondientes al municipio de Arroyo de la Encomienda, al haber superado los 20.000 habitantes, con un importe de 420.000 euros.



Se colabora activamente en cuestiones técnicas de prevención y control del ruido a través del foro de consulta creado con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

En el condicionado ambiental de las autorizaciones ambientales se incluye un apartado específico para el ruido en el que se describen los principales focos sonoros, se recogen las medidas correctoras, se establecen los valores límite y los controles que se deben realizar, entre otros condicionantes. Además se realiza el control documental e inspecciones al inicio de la actividad y periódicamente, de las actividades sometidas al régimen de autorización ambiental y en los casos que en las inspecciones realizadas por esta administración se detecta algún incumplimiento, la Consejería ejerce sus competencias y conforme establece el artículo 69 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, requiere al titular para que corrija las deficiencias detectadas en un plazo acorde con la naturaleza de las medidas a adoptar.

Valladolid, 24 de junio de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.